

<div><div><div></div><div>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</div></div></div>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
	FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320	CONTRATO No.	1520-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSE DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO																																							
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Se realizó revisión y se corrobora por medio de la atención, según los lineamientos, la caracterización de 5 planes de trabajo en etapa de elaboración con el fin de ir materializando acuerdos y poder realizar proyecciones del presente año. Con lo anterior se especifica que se inicia el diligenciamiento de la caracterización de 4 PDT (121743, 122826, 122427 y 122463) . También se enviaron al área de digitación dos planillas de seguimiento de asistencias a cursos de formación para el trabajo para su cargue de acuerdo con el seguimiento realizado en el proceso de formación con las PPR, donde por medio de este seguimiento se adquirieron conocimientos en los procesos de formación adelantados y se evidenciaron habilidades a fortalecer en las próximas atenciones. También se realiza acompañamiento y envío de soportes de realización de acciones de servicio social por parte de 3 PPR.																																							
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se realiza revisión de información en el sistema SIRR sobre los planes de trabajo en ejecución para la realización de seguimiento a 34 acuerdos y 1 de evaluación de plan de trabajo. Unido a esto se aplicó 1 instrumento de empleabilidad y 1 de habitad, con la información recolectada de estos instrumentos, se nutrieron caracterizaciones de las PPR con plan de trabajo en elaboración, específicamente en las áreas productiva y de habitad. Con esto, se logra comprender el contexto en el cual se desenvuelve la PPR y su estabilidad económica. Lo anterior conociendo el contexto en el cual se desenvuelve la PPR y como esto influye en su proyecto de vida.																																							
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	A corte de 30 de septiembre se tienen asignadas 24 PPR, perteneciendo al proceso de reintegración regular 14 PPR, al proceso de atención diferencial 1 PAD, al proceso de reintegración especial de justicia y paz 9 PPR-E. De acuerdo con lo anterior, se atendieron 23 de forma presencial, logrando un 88,4% de la atención asignada en el mes. En cuanto a los participantes atendidos se realizó atención presencial en las instalaciones de la ARN a 13 participantes de los cuales, 9 de ruta de reintegración regular y 4 pertenecen al proceso de justicia y paz. Unido a lo anterior se atendieron por medio de visita domiciliaria a 10 participantes; siendo de ruta regular 4 participantes, de ruta diferencial 1 PAD y 5 pertenecientes al proceso de reintegración especial de justicia y paz. En cuanto a la atención de estos participantes, por motivos de ubicación o trabajo se les dificultaba el traslado hacia las instalaciones de la ARN razón por la cual se realiza visita domiciliaria. Siguiendo los métodos de operación y lineamientos técnicos de la da la agencia, se realizó, en primer lugar, contacto con las PPR a las cuales se les realizó atención presencial por medio de una comunicación respetuosa y amena se buscó acordar fecha y lugar de atención; con esto, se tuvieron en cuentas las características individuales de cada una de las PPR como lo es, la actividad laboral, lugar vivienda, condiciones de salud, acceso a la oferta de transporte, características de seguridad y atención a realizar. En segundo lugar, se concertó con cada uno de los participantes a los cuales se les brinda atención presencial un horario y lugar de atención. Se debe aclarar que no se logró contacto con 1 participante inactivos y uno activo. Lo anterior ya que la PPR inactiva refirió a principio de año trasladarse a vivir al país de Chile y se perdió contacto con este. En cuanto a una PPR en estado activo que no se logra contacto se realiza visita domiciliaria y la dueña de la casa refiere que la PPR entregó el inmueble y refirió irse del país.																																							
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Durante el presente periodo contractual se realizaron atención a 5 participantes para la contextualización de los casos, definir metas y acuerdos de atención priorizados en las metas definidas de cada plan de trabajo que se encuentra en el estado de elaboración. El proceso de concertación con las PPR se da por medio de un encuentro humanizado donde el PRII y el participante dialogan sobre el ciclo del proceso en el cual se encuentra, las temáticas trabajas en anteriores planes de trabajo y el contexto individual, familiar, social de cada uno de ellos. También se expusieron las conductas deseadas en cada uno de los acuerdos propuestos llegando a definir lo que unido a todo lo anterior la PPR lograra realizar. En cuanto a uno de estos participantes de ruta regular se finaliza la caracterización, la cual se deriva de la aplicación del instrumento de habitad y empleabilidad donde se trabajan temas del ámbito productividad y habitad.																																							
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Durante el presente periodo contractual se promovió y acompañó en el avance de acuerdos concertados en el plan de trabajo a 12 PDT y 1 plan de acción en ejecución de los cuales 5 pertenecen a población de justicia y paz, 1 de PAD y 7 a población de ruta regular, realizando atenciones y evidenciando avance en 34 acuerdos en total. <table><tr><th>Meta</th><th>Ruta</th><th>PPR o PPR-E</th></tr><tr><td>SAL 5.3.1 La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (identificación de problemáticas en VIH, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>2</td></tr><tr><td>FAM 5.1.1 La PPR y su grupo familiar comprenden la importancia de identificar imaginarios, creencias y significados, los cuales están asociados con patrones de interacción y avanza en la re-significación positiva de estos, lo cual permite el mejoramiento de las relaciones familiares.</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>2</td></tr><tr><td>SAL 5.2.1 La PPR y su grupo familiar conocen y participan en las actividades y programas de promoción, prevención y atención general en salud (individuales y colectivas) que realizan en su contexto las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, teniendo en cuenta sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>2</td></tr><tr><td>HAB 4.2.1a La PPR y al menos un miembro de su grupo familiar mayor de 18 años, conocen los diferentes mecanismos y modalidades para responder a su necesidad habitacional, así como los servicios y programas de organizaciones públicas y privadas para el acceso a vivienda propia o mejoramiento, a los cuales podrá acceder en el ejercicio autónomo de sus deberes y derechos, atendiendo a sus realidades y componentes específicos o diferenciales.</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>3</td></tr><tr><td>HAB 4.1.1 La PPR y su grupo familiar reconocen cuáles son las condiciones adecuadas de vida en el hábitat, acorde a su contexto territorial, social, cultural y económico, implementando acciones orientadas al mejoramiento de estas y resignificando valores asociados a las relaciones con el territorio, las prácticas en el espacio y la vivencia necesaria para reconstruir arraigo.</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>3</td></tr><tr><td>SAL 5.1.1 La PPR y su grupo familiar se afilian al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS-</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>2</td></tr><tr><td>CID 7.3.1 La PPR reconoce la organización y funcionamiento del Estado colombiano y los principios democráticos.</td><td>Res 0754 de 2013</td><td>1</td></tr><tr><td>PAD EDU 4.1 La persona en proceso de atención diferencial y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen la importancia y resignifica el sentido de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida, y reconoce su trayectoria académica.</td><td>Decreto 965 de 2020</td><td>1</td></tr><tr><td>JVSEG 8.1.2 La PPR-E fortalece su vínculo con redes de apoyo social positivo y participa de espacios que incentivan la confianza y el establecimiento de relaciones sociales (institucionales, familiares y comunitarias).</td><td>Res. 1724 de 2014</td><td>3</td></tr><tr><td>JVCID 7.3.3 La PPR-E genera vínculos con las redes institucionales disponibles en su contexto</td><td>Res. 1724 de 2014</td><td>1</td></tr><tr><td>JVCID 7.2.1a La PPR-E incluye los DDHH y el DIH en su proceso jurídico actual y su proceso de reintegración.</td><td>Res. 1724 de 2014</td><td>2</td></tr><tr><td>JVEDU 6. 2.1. La PPR-E se vincula a la oferta educativa del contexto de manera autónoma: acorde con su proyecto de vida.</td><td>Res. 1724 de 2014</td><td>1</td></tr></table>	Meta	Ruta	PPR o PPR-E	SAL 5.3.1 La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (identificación de problemáticas en VIH, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).	Res 0754 de 2013	2	FAM 5.1.1 La PPR y su grupo familiar comprenden la importancia de identificar imaginarios, creencias y significados, los cuales están asociados con patrones de interacción y avanza en la re-significación positiva de estos, lo cual permite el mejoramiento de las relaciones familiares.	Res 0754 de 2013	2	SAL 5.2.1 La PPR y su grupo familiar conocen y participan en las actividades y programas de promoción, prevención y atención general en salud (individuales y colectivas) que realizan en su contexto las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, teniendo en cuenta sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).	Res 0754 de 2013	2	HAB 4.2.1a La PPR y al menos un miembro de su grupo familiar mayor de 18 años, conocen los diferentes mecanismos y modalidades para responder a su necesidad habitacional, así como los servicios y programas de organizaciones públicas y privadas para el acceso a vivienda propia o mejoramiento, a los cuales podrá acceder en el ejercicio autónomo de sus deberes y derechos, atendiendo a sus realidades y componentes específicos o diferenciales.	Res 0754 de 2013	3	HAB 4.1.1 La PPR y su grupo familiar reconocen cuáles son las condiciones adecuadas de vida en el hábitat, acorde a su contexto territorial, social, cultural y económico, implementando acciones orientadas al mejoramiento de estas y resignificando valores asociados a las relaciones con el territorio, las prácticas en el espacio y la vivencia necesaria para reconstruir arraigo.	Res 0754 de 2013	3	SAL 5.1.1 La PPR y su grupo familiar se afilian al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS-	Res 0754 de 2013	2	CID 7.3.1 La PPR reconoce la organización y funcionamiento del Estado colombiano y los principios democráticos.	Res 0754 de 2013	1	PAD EDU 4.1 La persona en proceso de atención diferencial y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen la importancia y resignifica el sentido de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida, y reconoce su trayectoria académica.	Decreto 965 de 2020	1	JVSEG 8.1.2 La PPR-E fortalece su vínculo con redes de apoyo social positivo y participa de espacios que incentivan la confianza y el establecimiento de relaciones sociales (institucionales, familiares y comunitarias).	Res. 1724 de 2014	3	JVCID 7.3.3 La PPR-E genera vínculos con las redes institucionales disponibles en su contexto	Res. 1724 de 2014	1	JVCID 7.2.1a La PPR-E incluye los DDHH y el DIH en su proceso jurídico actual y su proceso de reintegración.	Res. 1724 de 2014	2	JVEDU 6. 2.1. La PPR-E se vincula a la oferta educativa del contexto de manera autónoma: acorde con su proyecto de vida.	Res. 1724 de 2014	1
Meta	Ruta	PPR o PPR-E																																						
SAL 5.3.1 La PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental (identificación de problemáticas en VIH, violencia sexual, problemáticas como dependencia de SPA, TEPT u otro trastorno mental), según sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).	Res 0754 de 2013	2																																						
FAM 5.1.1 La PPR y su grupo familiar comprenden la importancia de identificar imaginarios, creencias y significados, los cuales están asociados con patrones de interacción y avanza en la re-significación positiva de estos, lo cual permite el mejoramiento de las relaciones familiares.	Res 0754 de 2013	2																																						
SAL 5.2.1 La PPR y su grupo familiar conocen y participan en las actividades y programas de promoción, prevención y atención general en salud (individuales y colectivas) que realizan en su contexto las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, teniendo en cuenta sus particularidades (edad, desvinculados, género, sexo, discapacidad, etnia).	Res 0754 de 2013	2																																						
HAB 4.2.1a La PPR y al menos un miembro de su grupo familiar mayor de 18 años, conocen los diferentes mecanismos y modalidades para responder a su necesidad habitacional, así como los servicios y programas de organizaciones públicas y privadas para el acceso a vivienda propia o mejoramiento, a los cuales podrá acceder en el ejercicio autónomo de sus deberes y derechos, atendiendo a sus realidades y componentes específicos o diferenciales.	Res 0754 de 2013	3																																						
HAB 4.1.1 La PPR y su grupo familiar reconocen cuáles son las condiciones adecuadas de vida en el hábitat, acorde a su contexto territorial, social, cultural y económico, implementando acciones orientadas al mejoramiento de estas y resignificando valores asociados a las relaciones con el territorio, las prácticas en el espacio y la vivencia necesaria para reconstruir arraigo.	Res 0754 de 2013	3																																						
SAL 5.1.1 La PPR y su grupo familiar se afilian al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS-	Res 0754 de 2013	2																																						
CID 7.3.1 La PPR reconoce la organización y funcionamiento del Estado colombiano y los principios democráticos.	Res 0754 de 2013	1																																						
PAD EDU 4.1 La persona en proceso de atención diferencial y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen la importancia y resignifica el sentido de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida, y reconoce su trayectoria académica.	Decreto 965 de 2020	1																																						
JVSEG 8.1.2 La PPR-E fortalece su vínculo con redes de apoyo social positivo y participa de espacios que incentivan la confianza y el establecimiento de relaciones sociales (institucionales, familiares y comunitarias).	Res. 1724 de 2014	3																																						
JVCID 7.3.3 La PPR-E genera vínculos con las redes institucionales disponibles en su contexto	Res. 1724 de 2014	1																																						
JVCID 7.2.1a La PPR-E incluye los DDHH y el DIH en su proceso jurídico actual y su proceso de reintegración.	Res. 1724 de 2014	2																																						
JVEDU 6. 2.1. La PPR-E se vincula a la oferta educativa del contexto de manera autónoma: acorde con su proyecto de vida.	Res. 1724 de 2014	1																																						
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reinserción y Atención Diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Durante el periodo contractual se realiza gestión para realizar seguimiento al proceso formativo en cuanto FPT, de 1 PPR asignada. En cuanto a la gestión realizada, se procede a contactarse con la coordinadora encargada de avalar las asistencias y se realiza estudio de caso con el profesor que brinda la formación para conocer sobre el proceso de las PPR y validar la asistencia al curso por medio del diligenciamiento de la planilla. También se realiza gestión para realizar seguimiento a matriculas de formación académica de 2 PPR-E. Para lo anterior se procede a realizar contacto con los profesores que llevan el proceso académico de las PPR asignadas para validar su proceso de formación. Por ultimo se realizó seguimiento a proceso para acceso a salud por medio del programa PyP de la EPS comfioiente con 2 PPR de acuerdos a los acuerdos de plan de trabajo.																																							
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el área de formación académica se realizó acompañamiento al proceso de formación, por medio del seguimiento y sensibilización de herramientas para el estudio y generación de procesos cognitivos superiores óptimos que le permitan una mejor asimilación del contenido programático. Se realiza gestión por medio de planillas de asistencia a 1 PPR-E en proceso de formación en ciclo 6 y una PPR-E en ciclo 5. En cuanto a formación para el trabajo se realizó seguimiento por medio de planillas de asistencia a 2 PPR-E. Por medio de este seguimiento se brinda orientación a las PPR y PPR-E sobre herramientas que les permitan un mejor aprovechamiento de la carga académica y se brinda orientación vocacional para la proyección de estos estudios en su proyecto de vida. También se brindo acompañamiento psicosocial como se evidencia en la obligación anterior a 23 PPR, PPR-E y PAD asignados, fomentando y entrenando en herramientas que le permitan a las PPR y PPR-E avanzar en su proceso de reintegración a la sociedad civil. Lo anterior por medio de una atención psicológica, basada en evidencia empírica v con recursos de la terapia cognitivo conductual.																																							

 <div>AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN</div>	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
	FECHA : 08-02-2019		VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.578.320	CONTRATO No.	1520-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DE CÚCUTA, GT NORTE DE SANTANDER		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.

14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.

15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Durante el presente mes se realiza gestión para el acercamiento de 1 PPR a la referente de empleabilidad SENA, con el fin de organizar su perfil profesional enfocado hacia empleabilidad en el departamento. Ademas de esto, se socializan de forma presencial vacantes remitidas por la agencia publica de empleo en el sector de logística y construcción a 6 PPR desempleados. Lo anterior se logró por medio de la base de datos de ofertas laborales del SENA enviada por la Profesional Reintegrador I.

Tambien se realizó acompañamiento a PPR en la búsqueda de proveedores para la formulación de un BIE en el mes de octubre. Lo anterior se realizó por medio de acompañamiento y gestión para la solicitud de documentos necesarios para la formulación de BIE.

Durante el mes en curso no se evidencian posibles casos de riesgo para ser remitidos al área jurídica.

Tambien, se trabaja la meta SAL 5.2.1 La PPR y su grupo familiar conocen y participan en las actividades y programas de promoción, prevención y atención general en salud que realizan en su contexto las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, teniendo en cuenta sus particularidades. Esto en conjunto con la meta SAL 5.3.1, donde la PPR y su grupo familiar identifican la necesidad y reconocen la importancia de mejorar sus condiciones de salud mental.

Por ultimo, se realiza artiuclación con promotor III de la ARN para el inicio y seguimiento a acciones de servicio social, las cuales se estan realizando en el barrio Chapinero de la ciudadela Juana Atalaya.

Durante el periodo contractual se realizó seguimiento a 24 participantes de 23 activos y 1 inactivo asignados por medio de atenciones que contribuyen en su avance en la ruta de reintegración y atención diferencial, teniendo en cuenta la normatividad vigente. Lo anterior se realizó por medio de la atención y orientación en 34 acuerdos, los cuales cada cual presentan su seguimiento por medio del aplicativo ARPA. Durante el periodo contractual se realizó seguimiento de afiliaciones al sistema de salud por parte de las PPR asignadas, evidenciándose que los 23 participantes activos se encuentran afiliados al sistema de salud. También se remiten convocatorias a los diferentes cursos del SENA a los 23 PPR activos, por medio de whatsapp, de acuerdo con su proyecto de vida e interés.

Durante el mes en curso se realiza seguimiento y diligenciamiento de documentos por la realización de acciones de servicio social a 3 PPR, las cuales estan desarrollando las acciones en el barrio Chapinero por medio del presidente de la junta de acción comunal. Las acciones de servicio social consisten en el embellecimiento de zonas deportivas del barrio. En cuanto a las acciones realizadas por las PPR, se adelantaron en el presente mes, la siembra de arboles y la limpieza de zonas verdes aledañas a la cancha "Betel" del barrio Chapinero.

Durante el periodo contractual se realizó seguimiento de los desembolsos económicos de la población asignada donde no se evidencian afectaciones en el pago a ninguno de estos. En cuanto a los desembolsos se evidencia que 3 PPR esta en estado inactivo por lo cual no recibe AER, una PPR-E por tiempo en el proceso de reintegración ya no es merecedor del AER, 4 PPR no reciben AER ya que se les desembolso BIE. En cuanto al proceso de atención diferencial no refieren afectación en la AES.

Se envían 2 planillas de FA, 1 planillas de FPT y 2 planillas de atenciones psicosociales para el área de digitación de forma oportuna para su cargue al SIRR. Lo anterior con el fin de dar cargue oportuno a la información y que se evite una afectación en la AER.

Se adelantó por medio de la meta FAM 3.1.1, donde 1 PPR identifica imaginarios, creencias y significados, los cuales están asociados con patrones de interacción, género y avanza en la re-significación positiva de estos, lo cual permite el mejoramiento de las relaciones familiares.. Ademas de esto se debe tener en cuenta que la atención a la PAD se realiza con un enfoque diferencial ya que el alto nivel de consumo de sustancias psicoactivas a afectado sus procesos cognitivos superiores dificultando la asimilación de tematicas. Ademas de esto con la PAD asignada se trabaja la meta PAD EDU 6.1 La persona en proceso de atención diferencial y al menos un miembro de su grupo familiar reconocen la importancia y resignifica el sentido de la educación para el fortalecimiento de su proyecto de vida, y reconoce su trayectoria académica. esto, con un enfoque diferencial ya que este participante presenta un evidente atraso en el desarrollo cognitivo, lo cual hace necesario una formación academica diferenciada.

Se realizó envío de correo de acuerdo a lo solicitado por el profesional de corresponsabilidad referente al programa "Mi familia". Donde se focalizaron 3 familias que podian ser beneficiadas del presente programa.

Durante el presente periodo contractual se registró la atención presencial por medio del aplicativo ARPA a 17 PPR. Por medio de planillas físicas de atención presencial, se entregan a digitación 2 asistencia de 6 PPR, las cuales reposan en el sistema SIRR de forma oportuna y veraz siguiendo los diferentes lineamientos y protocolos de la entidad.

En cuanto a 1 PPR de ruta regular se finaliza la caracterización, la cual se deriva de la aplicación del instrumento de habitad y empleabilidad donde se trabajan temas del ámbito productividad y habitad.

Se realiza revisión de información en el sistema SIRR sobre los planes de trabajo en ejecución para la realización de seguimiento a 34 acuerdos, 1 codigos de evaluación de plan de trabajo y 8 códigos de formulación de plan de trabajo. Unido a esto se aplicó 1 instrumento de empleabilidad y 1 de habitad, con a información recolectada de estos instrumentos, se nutrieron caracterizaciones de las PPR con plan de trabajo en elaboración, específicamente en las areas productiva y de habitad.

Durante el presente periodo contractual se entregó al área de digitación planilla de seguimiento a asistencias de FPT por parte de una PPR-E.

D:\DocuDanielG\Documents\Daniel 2023\planillas\FA y FPT SEPTIEMBRE

Respecto a la información de planes de trabajo, acuerdos, bases de datos y demás insumos para la atención de los participantes asignados se encuentran en la ruta D:\DocuDanielG\Documents\Daniel 2023.

Durante el presente periodo contractual se permaneció en las instalaciones del GT los días 05, 08 Y 21 para la atención de población. Tambien se participó de la capacitación sobre riesgo biologico el día 5, fortalecimiento tecnico en FA el día 8, capacitación ICBF en rutas de violencia hacia los NNA el día 15 y primeros auxilios psicologicos el día 20. Por último, se participa de reunión de equipo los días 28 y 29 del mes en curso.

En el periodo del presente informe se dio acatamiento, atención y cumplimiento a las obligaciones generales contenidas en los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 19, 21, 23, 24 y 26 contenidas en el contrato 618-2023.

Daniel Alberto González López

Firmado digitalmente por Daniel Alberto González López

DANIEL ALBERTO GONZALEZ LOPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

Carolina

Cetina Zorro

Firmado digitalmente por Carolina Cetina Zorro

NOMBRE(S): CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo:

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de <http://www.reincorporacion.gov.co>